

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN EN LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas línea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 1'50.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:

Casa Provincial
de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 330

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias y a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Fiebre Aftosa» en el ganado bovino del término municipal de Naharros (La Miñosa).

El ganado atacado se encuentra en el referido término municipal, señalándose como zona infecta el casco urbano, como zona sospechosa todo el término de Naharros y como zona de inmunización el expresado término y los colindantes.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso, y las que deben ponerse en práctica las que se consignan en el capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 20 de Octubre de 1952. 2259

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 331

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de «Mal Rojo» en el término municipal de Sacecorbo, que fué declarada oficialmente con fecha 19 de Agosto último.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Guadalajara 20 de Octubre de 1952. 2260

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE GUADALAJARA

Circular núm. 274

Festividad en el comercio de la industria de la piel

El próximo día 25, festividad de San Crispín, patrono del gremio de la piel, se considerará en todo el comercio de este ramo festivo, teniendo el carácter de

abonable y no recuperable, de conformidad con el artículo 53 de la Reglamentación del Comercio.

Lo que esta Delegación hace público para general conocimiento.

Guadalajara 17 de Octubre de 1952.—El Delegado Provincial de Trabajo, Juan A. Gimeno Fernández. 2230

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

AVISO

Habiendo sufrido extravío los resguardos negociables A-4 AC-1, serie Aa, números 471.502 y 266.254, y serie X, números 875.810 y 875.809, se pone en general conocimiento y de los Bancos en particular que han sido anulados, por lo que en caso de ser presentados al cobro no serán negociados y si alguien lo intentase será puesto a disposición de la Autoridad.

Guadalajara 13 de Octubre de 1952.—El Jefe Provincial, L. Andreu. 2164

(Derechos de inserción, 18'00 ptas.)

ANUNCIO

Fijando los precios de harina que habrán de regir en esta provincia durante el 1 al 15 del corriente mes de Octubre.—Campaña 1952-53

Por el Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo han sido aprobados los precios de harina que deberán regir en esta provincia durante el 1 al 15 del corriente mes de Octubre.

Canon por molturación de 100 kilogramos de trigo con destino a cartillas de agricultores..... 36'37 ptas.

Este canon se entenderá que el agricultor pagará al fabricante 36'37 pesetas por cada 100 kilogramos de grano que molture y se llevará la harina y subproductos de molinería que le correspondan de acuerdo con el grado de extracción elegido y variedad del grano:

Harina de trigo puro cupo abastos (80 por 100 extracción).....	517'21 ptas. Qm.
Harina de trigo puro cupo abastos (75 por 100 extracción).....	538'36 » »
Harina de centeno puro cupo abastos (70 por 100 extracción).....	446'60 » »
Harina de trigo puro cupo Ejércitos (80 por 100 extracción).....	315'96 » »

Los precios anteriores se entienden por Qm. y para mercancía puesta sobre muelle-fábrica, sin envase.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por parte de los fabricantes de harina de esta provincia.

Guadalajara 13 de Octubre de 1952.—El Jefe provincial, L. Andreu. 2217

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS de la provincia de Guadalajara

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.º del vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros de Estado de 23 de Julio de 1943, se publica a continuación la relación de los individuos que por reunir los requisitos exigidos en el anuncio de convocatoria, aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 de Mayo último, son admitidos a exámenes para cubrir treinta plazas en expectativa de ingreso a medida que se produzcan vacantes:

- 1 Jesús Sanz Salas.
- 2 Lucas Julián La Roja Durango.
- 3 José Morillejo Durango.
- 4 Marcelino Padrino Arroyo.
- 5 Félix Herrero Pomeda.
- 6 Inocente Sarmiento San Sotero.
- 7 Santiago Pérez Sánchez.
- 8 Aurelio Gismero Herreros.
- 9 Gregorio Calvo Cuevas.
- 10 Angel García López.
- 11 Valeriano Díaz Díaz.
- 12 Vicente Herranz Bermejo.
- 13 Enrique Rojo Puerta.
- 14 Dionisio Ochaíta Gil.
- 15 Joaquín Sanz Cerrada.
- 16 Bernardino Arcediano Cristóbal.
- 17 Claudio Heras Lucía.
- 18 José García del Vado.
- 19 Esteban García García.
- 20 Raimundo Largo de la Cueva.
- 21 José Martínez Cuesta.
- 22 Felipe del Olmo Bravo.
- 23 Angel Parra Ibáñez.
- 24 Angel Sanz del Castillo.
- 25 Juan Benito Cabellos.
- 26 Enrique Balcones López.
- 27 Angel Yagüe La Roja.
- 28 Isidoro Hombrados Checa.
- 29 Felipe Barco Escribano.
- 30 Lorenzo Arcediano Marzo.
- 31 Guillermo Ochaíta Gil.
- 32 Pedro Martínez Bueno.
- 33 Justo García Alcalde.
- 34 Valentín Yagüe Yagüe.
- 35 Eusebio Ramón de Mingo.
- 36 Cipriano Aragonés Henche.
- 37 Manuel Garcés Soria.
- 38 Mariano Chicharro.
- 39 Ricardo Sánchez Loeches.
- 40 Félix Fraile López.
- 41 Julián Gamarra Albasanz.
- 42 Pedro Ongil Gil.
- 43 Pablo Balcones López.
- 44 Angel Torrubiano Cortés.
- 45 Angel Martínez Cuesta.
- 46 Angel Serrano García.
- 47 Agapito Sánchez Brunet.
- 48 Angel Gonzalo Gismera.
- 49 Antonio Padrino Arroyo.
- 50 Claudio de Lucas García.
- 51 Gregorio Villar Chamorro.
- 52 Julián Muñoz Calvo.
- 53 Modesto García de Mingo.

- 54 Félix Pablo Rico.
- 55 Bonifacio Pablo Rico.
- 56 Pedro Hombrado Vega.
- 57 Jacinto Corral Pérez.
- 58 Saturnino Marco Vega.
- 59 Canuto Barco Rodrigo.

Los exámenes darán comienzo el día 21 de Noviembre próximo, a las quince horas, ante un Tribunal compuesto en la forma prescrita en el citado artículo séptimo del Reglamento, en esta Jefatura de Obras Públicas, sita en la calle Cuesta San Miguel, número 1.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Guadalajara 14 de Octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Enriquez. 2168

Ayuntamientos

HUEVA

El día 26 del actual y hora de las doce de su mañana, se celebrará la subasta de la corta del monte de estos propios y cuartel «Umbría», o sea desde el pico de la paridera a una encina que tiene Aurelio Aguirre en el «Barranco del Membrillar», bajo el tipo de tasación de 15.000 pesetas.

Las pujas se hacen a pliego cerrado y aumento de cantidad.

Si hubiese dos proposiciones iguales se hará por pujas a la llana por término de quince minutos.

Lo que se hace público para general conocimiento. Hueva 18 de Octubre de 1952.—El Alcalde, Leopoldo Pérez. 2237

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

PERALVECHE

Durante el plazo de quince días hábiles queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de las siguientes obligaciones: Para completar el pago de la cuota del Instituto Provincial de Higiene y aumento de sueldos y gratificaciones a los funcionarios, según el Reglamento de 30 de Mayo de 1952.

Lo que se hace público a los efectos de oír las reclamaciones que se presenten contra los mismos.

Peralveche 18 de Octubre de 1952.—El Alcalde, Marcial Plaza. 2189

(Derechos de inserción, 19'50 ptas.)

TORETE

Don Claudio Sanz Berlanga, Alcalde Nacional del Ayuntamiento de Torete.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia acordó, en sesión del día de la fecha, aprobar el presupuesto extraordinario del año mil novecientos cincuenta y dos.

Lo que se anuncia al público por espacio de quince días, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Torete 16 de Octubre de 1952.—El Alcalde, Claudio Sanz. 2186

(Derechos de inserción, 18'00 ptas.)

MARCHAMALO

Practicada la liquidación general del presupuesto municipal ordinario correspondiente al pasado año de 1951, resultó un superávit de cuarenta y nueve mil quinientas setenta y cuatro pesetas y sesenta y un céntimos, sin aplicación alguna, y teniendo este Municipio que satisfacer durante el ejercicio actual varios pagos u obligaciones, sin que para unos exista consignación en presupuesto y para otros sea insuficiente, cuyas

obligaciones o pagos no pueden ser demorados hasta el próximo ejercicio de 1953, por esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local, a propuesta del Secretario Interventor, y previo informe favorable de la Comisión Municipal de Hacienda, se instruye el correspondiente expediente de habilitación de créditos, sin transferencia, para hacer frente a las obligaciones que a continuación se expresarán, el cual queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días, a partir de la fecha en que aparezca inserto este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo estimen conveniente y entabien las reclamaciones que crean justas, advirtiendo que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Capítulo	Artículo	Partida	CONCEPTOS	Aumentos Pesetas
5.º	1.º	38	Para pago 5 por 100 recaudación arbitrios.....	2.000'00
6.º	1.º	39	Para id. aumento Secretario.	1.500'00
6.º	1.º	Sin	Para id. id. 25 por 100 sobre el sueldo al mismo, como Interventor de Fondos....	1.500'00
6.º	1.º	40	Para id. id. al mismo, aumento quinquenios.....	3.086'72
6.º	1.º	41	Para id. aumento sueldo al Auxiliar.....	750'00
6.º	1.º	42	Para id. id. quinquenio al mismo.....	75'00
6.º	1.º	43	Para id. id. sueldo al Alguacil.....	640'00
6.º	1.º	Sin	Para id. id. quinquenios al mismo.....	125'00
6.º	1.º	44	Para id. id. pagas extraordinarias al Secretario.....	2.028'90
6.º	1.º	44	Para id. id. id. al Auxiliar de Secretaría.....	275'00
6.º	1.º	44	Para id. id. id. al Alguacil del Ayuntamiento.....	254'92
11.º	1.º	76	Para id. de los gastos que han originado la reparación de edificios municipales.....	12.000'00
11.º	3.º	77	Para id. id. id. en el arreglo de la calle de la Luna, plaza de la Cruz y calle que sale desde esta plaza a la carretera de Guadalajara a Uceda.....	25.339'07
Total aumentos....				49.574'61

Nota.—Los aumentos llevados a cabo en el capítulo sexto se refieren únicamente al segundo semestre del corriente año.

Marchamalo 14 de Octubre de 1952.—El Alcalde, Andrés Margalet.—El Secretario, Vidal Alcolea. 2171
(Derechos de inserción, 97'50 ptas.)

PEÑALVER

Queda expuesta al público, por término de quince días, la Ordenanza para exacción del impuesto sobre el tránsito de perros.

Peñalver 15 de Octubre de 1952.—El Secretario, Jesús Maseda. 2176
(Derechos de inserción, 12'00 ptas.)

GALVE DE SORBE

Con sujeción a las disposiciones vigentes y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, el primer día hábil siguiente al en que se cumplan los veinte también hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a las diez horas, se celebrará por el procedimiento de subasta libre, de acuerdo con las disposiciones que regulan es-

ta materia, en esta Casa Consistorial, y tendrá lugar la apertura de pliegos, bajo mi presidencia o delegada y con asistencia de un Concejal del Ayuntamiento, del personal de Montes que desee asistir y del Secretario de esta Corporación, la subasta del aprovechamiento de 196,289 metros cúbicos de madera y 285 estéreos de leña del monte de estos propios, número 23 del Catálogo, denominado «Pinar y Dehesa», clasificado en el segundo grupo, sirviendo como base de licitación o precio índice el de 39.307'44 pesetas, certificados a exigir A, B o C y traviesas a entregar 294.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se harán con arreglo a las normas fijadas por la Dirección General de Montes y con sujeción al modelo oficial que se inserta al final y se entregarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en dicho «Boletín» hasta media hora antes de la señalada para la subasta, precisamente en pliego cerrado, debidamente firmadas y reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, acompañando a las mismas la carta de pago de haber hecho el depósito del 5 por 100 en una Caja General de Depósitos o Sucursales, o en la Depositaria de este Municipio, y certificado profesional de las clases A, B o C, en relación con la subasta que se anuncia y hoja de compras de las anexas al mismo.

Si la primera subasta quedase desierta, se celebrará la segunda al día siguiente hábil de transcurrir los diez hábiles después, y si ésta no tuviera efecto ese día tendrá lugar la tercera a los diez días hábiles siguientes, con las mismas formalidades y condiciones que sirven de base para la primera.

Galve de Sorbe 19 de Septiembre de 1952.—El Alcalde, Ildefonso Sierra. 2053

= Modelo de proposición =

Don ..., de ... años de edad ..., natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de ... de fecha ..., para la enajenación del aprovechamiento de ..., en el monte ..., de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número ..., presentada ...

a) Índice de Empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras presentada.

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta ...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada ...

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional ($c = a + b$) ...

d) Índice adicional ...

l) Índice de adjudicación total ($I = c + d$) ...

(Fecha y firma del interesado.)

(Derechos de inserción, 111'00 ptas.)

VALFERMOSO DE LAS MONJAS

Se halla expuesta al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, la relación de valores unitarios de las fincas rústicas de este término municipal.

Valfermoso de las Monjas 3 de Octubre de 1952.—El Alcalde Presidente, Evaristo Castillo. 2143

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Pastrana y Sayatón, el presupuesto municipal para el año 1953, por quince días.

Revera, el proyecto de presupuesto municipal para el año 1953, por ocho días.

Congostrina, las ordenanzas municipales para el año 1953, por quince días.

Auñón e Irueste, las cuentas municipales del tercer trimestre, por quince días.

Membrillera, las ordenanzas y las cuentas municipales del segundo trimestre, por quince días.

Canales de Molina, las ordenanzas municipales y los expedientes de habilitación y transferencia de crédito, por quince días.

Cendejas de Enmedio, Carrascosa de Tajo, Cerezo de Mohernando, Checa, Chequilla, Huetos, Jirueque, Orea y Torrebeña, el padrón de urbana, por quince días.

Alique, la matrícula industrial, por diez días.

Hontanillas, la matrícula industrial, por diez días; la patente nacional de automóviles, por quince días.

Bocigano, El Cardoso, Gárgoles de Arriba, Peñalba de la Sierra, Tordesilos y Valhermoso, el padrón de urbana, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días.

Abánades, Renales y Torrecuadrada de Valles, los padrones de rústica y urbana, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días.

Barriopedro, Masegoso de Tajuña y Valderrebollo, las ordenanzas municipales y el proyecto de presupuesto municipal, por quince días.

Brihuega y Terraza, la patente nacional de automóviles, por quince días; la matrícula industrial, por diez días; el padrón de urbana, por ocho días.

Romancos, el padrón de urbana y las ordenanzas municipales, por quince días.

Alpedrete de la Sierra y Valdepeñas de la Sierra, el proyecto de presupuesto municipal y las ordenanzas, por quince días; el padrón de urbana, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días.

Aleas, el expediente de transferencia de crédito, por quince días.

Sotodosos, el proyecto de presupuesto municipal, por diez días; las ordenanzas municipales, los padrones de rústica y urbana, los expedientes de habilitación y transferencia de crédito, la matrícula industrial y la patente nacional de automóviles, por quince días.

Huérmedes del Cerro, Palancares y Valverde de los Arroyos, el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días; los padrones de rústica y urbana, por quince días; la matrícula industrial, por diez días.

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

SIGUENZA

Rodríguez Sánchez, Juan; natural de Carmona (Sevilla), de estado casado, profesión jornalero, de 28 años, hijo de Julián y Antonia, estatura regular, color del rostro moreno, ojos azules, pelo negro, nariz chata, boca grande, cicatrices ninguna, y vestía chaqueta de paño, conocido por «Príncipe de Gales», y pantalón de pana negra llamada canutillo, domiciliado últimamente en Guadalajara, habitante en barrio Balconcillo, procesado por el delito de apropiación indebida, en sumario número 31-1952, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, a fin de constituirse en prisión, con apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Encargo a todos los Agentes de la Autoridad y Po-

licia judicial, y ruego a todas las Autoridades de cualquier clase, que procedan a la busca, captura e ingreso en prisión de dicho procesado, el que, caso de ser habido, lo pondrán a disposición de este Juzgado y sumario.

Sigüenza 2 de Octubre 1952. — El Juez de instrucción, José Ruiz-Berdejo. — El Secretario, firma ilegible.

2098

COGOLLUDO

Don José Ruiz Berdejo Silóniz, Juez de instrucción de esta villa y su partido por prórroga de jurisdicción.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al autor o autores de la sustracción de una caldera de cobre, llevada a efecto del molino aceitero de la Sociedad de Vecinos del pueblo de La Mierla, en la noche del 21 al 22 de Septiembre último, que después hicieron pedazos para su mejor transporte, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a responder de los cargos que les resultan en el sumario que con tal motivo se instruye con el número 26 de 1952; previniéndoles que, en otro caso, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y encargo a la Policía judicial procedan a la busca y detención de los autores poniéndolos a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal e interviniendo los objetos sustraídos.

Cogolludo 9 de Octubre de 1952. — José Ruiz Berdejo. — El Secretario, firma ilegible.

2167

Juzgados Comarcales

SIGUENZA. — Edicto

Don Antonio Ortega Plaza, Juez comarcal de la ciudad de Sigüenza y de su comarca.

Por el presente edicto, hago saber: Que en providencia de esta fecha he tenido a bien suspender la celebración del juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado, bajo el número 39-952, haciendo nuevo señalamiento para el día siete del próximo Noviembre y hora de las once, y ordenando citar por medio del presente al denunciado Domingo Mancebo García, de 46 años de edad, de profesión machacador de piedra, natural de Gálvez (Toledo), con domicilio últimamente en Bayubas de Arriba (Soria), y en la actualidad en desconocido paradero, que comparecerá ante la Sala de Audiencia de este Juzgado comarcal, sita en el edificio del Hospicio, el indicado día y hora para celebrar expresado juicio que contra el mismo se sigue por denuncia de Anastasio Pérez López, por hurto de cebada, el cual deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse, quedando instruido del artículo 970 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sentido de que puede dirigir escrito al Juzgado alegando lo que estime conveniente y apoderar persona que presente en el acto la prueba de descargo que tuviere, y caso de no hacerlo, será sancionado con multa hasta veinticinco pesetas.

Y para que sirva de citación en forma legal al expresado denunciado, cuyo actual paradero se desconoce, se expide el presente en Sigüenza a tres de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos. — Antonio Ortega. — P. M. de S. S. — El Secretario, Manuel García.

2156

Se vende

un trozo de monte de encina para carboneo, de propiedad particular. Para tratar, con don Miguel Vizcaino, de Torrecuadrada de Molina, el día 4 de Noviembre próximo.

(Derechos de inserción, 10'00 ptas.)

GUADALAJARA. — IMPRENTA PROVINCIAL